



AUTO No. 1401

FECHA: 19 de septiembre de 2024

Página 1 de 5

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
AUTO POR EL CUAL SE DA TRASLADO DE INFORME TECNICO
DENTRO DEL PRF-80052-2022-41262**

TRAZABILIDAD N°	Número asignado por SICA 99529 / 2022IE0047105 / 2022IE0057920 / 2022IE0053739 / AUTO 694 del 12/07/2022 / 2022IE0064894 / Auto 846 del 18 de agosto de 2022
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80052-2022-41262
CUN SIREF	AC-80053-2022-34255
ENTIDAD AFECTADA	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA. NIT: 811000231-7
CUANTÍA DE DAÑO	SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$703.903.515,00)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	ANDRÉS FELIPE OCAMPO ZAPATA Cedula de ciudadanía: 71788121 Cargo en la Entidad: SUBDIRECTOR DE CULTURA AMBIENTAL. Forma de Vinculación: Libre nombramiento y remoción Período en el Cargo: Desde el 21 de octubre de 2014 Hasta 17 de febrero de 2019. JAIME DE JESÚS MADRIGAL MORALES Cedula de ciudadanía 70322906 Cargo en la Entidad: Supervisor Forma de Vinculación Provisionalidad Período en el Cargo: Desde 04 de junio de 2015 Hasta 30 de septiembre de 2018. GABRIEL ALBERTO PRADO BUITRAGO Cedula de ciudadanía 94153900 Cargo en la Entidad: Supervisor Forma de Vinculación: Período de prueba de carrera administrativa Período en el Cargo: Desde 01 de octubre de 2018 Hasta la fecha. JOHN MARIO VILLEGAS CASTRO Identificación: cedula de ciudadanía 98535232 Cargo en la Entidad: Supervisor Forma de Vinculación: Carrera administrativa Período en el Cargo: Desde 01 de enero de 2015 Hasta la fecha. UNIÓN TEMPORAL ECOBIO III



AUTO No. 1401

FECHA: 19 de septiembre de 2024

Página 2 de 5

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
AUTO POR EL CUAL SE DA TRASLADO DE INFORME TECNICO
DENTRO DEL PRF-80052-2022-41262**

NIT: 901078283

Representante Legal: Nombre: MARÍA CONSUELO MONTOYA GIRALDO

Cedula de ciudadanía: 43468797

**COORPORACIÓN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN AMBIENTAL -CEAM-**

NIT de la persona Jurídica CEAM 811037176-1

Representante Legal: Nombre: MARÍA CONSUELO MONTOYA GIRALDO

**CORPORACIÓN AMBIENTAL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO
- CORAMVU**

NIT de la corporación: 900412256

Representante legal LUISA FERNANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Cedula de ciudadanía: 1128429076

**TERCEROS CIVILMENTE
RESPONSABLES**

Nombre Compañía	Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860524654-6
Aseguradora	
Número de Póliza(s)	520-64-994000003146-0 520-64-994000003146-1 520-64-994000003146-3 520-64-994000003146-4 520-64-994000003202-0 Póliza No. 520-64-994000003202-1
Vigencia de la Póliza.	31-10-2016 al 02-06-2020
Riesgos amparados	Delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, rendición de cuentas, Reconstrucción de cuentas
Valor Asegurado	340.000.000
Fecha de Expedición de póliza:	28/10/2016
Cuantía del deducible:	Sin aplicación de deducible
Tomador	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA NIT 811.000.231-7



AUTO No. 1401

FECHA: 19 de septiembre de 2024

Página 3 de 5

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
AUTO POR EL CUAL SE DA TRASLADO DE INFORME TECNICO
DENTRO DEL PRF-80052-2022-41262**

Asegurado

Corporación Autónoma
Regional del centro de
Antioquia – CORANTIOQUIA
NIT 811.000.231-7

Beneficiario

Corporación Autónoma
Regional del centro de
Antioquia – CORANTIOQUIA
NIT 811.000.231-7

COASEGURO

SEGUROS DEL ESTADO S. A	NIT 8600095786
Póliza coasegurada y prorrogas	520-64-994000003146-0 y sus prorrogas 520-64- 994000003146-1 520-64- 994000003146-3 520-64- 994000003146-4 520-64-
Porcentaje de participación	50%
Valor asegurado	\$340.000.000
Vigencia de la póliza coasegurada y sus prorrogas	Desde 31/10/2018 hasta el 01/09/2018

ASUNTO

El Contralor Provincial y Directivo Colegiado Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones legales otorgadas por el artículo 268 de la constitución Política, el artículo 3 de la ley 267 de 2000, la ley 610 del 2000, la ley 1474 de 2011 y la resolución N° 6541 del 18 de abril de 2012, modificada por la resolución 0748 del 28 de febrero de 2020, procede a correr traslado del informe técnico presentado por la profesional en ingeniería ambiental asignada por la gerencia y decretado en auto del 137 del 13 de febrero de 2023, dentro del trámite del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, que se adelanta por el presunto manejo irregular de los

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
AUTO POR EL CUAL SE DA TRASLADO DE INFORME TECNICO
DENTRO DEL PRF-80052-2022-41262**

recursos públicos en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA

CONSIDERACIONES

Que mediante auto 137 del 13 de febrero de 2023, por el cual se incorpora material probatorio, se resuelven solicitudes probatorias y se decretan pruebas de oficio, se ordenó por parte del despacho, la realización de un informe técnico por parte de un ingeniero ambiental,

Mediante oficio 2023IE0110889 del del 20 de octubre de 2023 la Gerente Departamental asigna como funcionario encargado de la realización del informe técnico a la ingeniera ambiental DANIELA CASTAÑO CANO.

Por medio del auto 001 del 3 de enero de 2024, este despacho procede a designar a la profesional encargada para el apoyo técnico, concediéndole un término de SEIS (6) MESES, contados a partir de la comunicación del mismo.

Que mediante oficio 2024IE0068134 del 25 de junio de 2024, la ingeniera DANIELA CASTAÑO CANO presenta a este despacho, solicitud de prórroga en la realización del informe técnico, para lo cual solicita se prorrogue el termino dado inicialmente hasta el día 18 de septiembre de 2024.

En razón a la solicitud de prórroga presentada por la profesional asignada para el apoyo técnico, se emite el auto 933 del 28 de junio de 2024, por medio del cual se prorroga el termino para rendir el informe técnico y se concede un plazo adicional de tres meses.

Ahora, mediante oficio 2024IE0104584 del 18 de septiembre de 2024, la profesional asignada, remite el informe técnico solicitado.

Conforme a lo anterior y Acorde con lo señalado en el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, por Secretaría Común de la Gerencia de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, póngase a disposición de los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados al presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, informe pericial, por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Auto, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Por lo anterior, El directivo ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República,

RESUELVE:

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
AUTO POR EL CUAL SE DA TRASLADO DE INFORME TECNICO
DENTRO DEL PRF-80052-2022-41262**

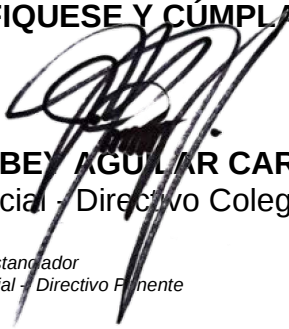
ARTÍCULO PRIMERO: PONER a disposición de los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados al presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, el Informe técnico, por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Auto, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, por Secretaría Común, entregar copias del informe a los sujetos procesales que lo requieran a su costa.

ARTICULO TERCERO: A través de Secretaría Común de Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, **NOTIFICAR** por estado el contenido del presente Auto de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 de la Ley 610 de 2000 y 106 de la Ley 1474.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Contralor Provincial - Directivo Colegiado Ponente

*Proyectó: Francisco Javier Bedoya Vélez – Abogado Sustancador
Revisó: Uber Arbey Aguilar Carmona - Contralor Provincial - Directivo Ponente*